



APRUEBA ANTECEDENTES DEL PROYECTO COMITÉ POR NACER DE MALALHUE – ADULTO MAYOR, LANCO, PATROCINADO POR EGIS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., DEL LLAMADO ESPECIAL, PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 255 de 2006, DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN RESOLUCION EXENTA N° 7909, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2015.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000624,

VALDIVIA,

09 JUN. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d) La Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residen en áreas rurales y urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 939, de 09 de Febrero de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de vivienda y urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
2. La Resolución Exenta N°158, de fecha 12 de mayo de 2017, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
3. Carta N° 11 de fecha 08 de Agosto de 2016, ingresada por Oficina de Partes con fecha 09 de Agosto de 2016, de la EGIS "Construyendo Chile E.I.R.L.", Rut: 76.073.866-2, suscrita por su representante legal don Juan García Gómez, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual ingresa los antecedentes

administrativos, legales, sociales y técnicos del proyecto D.S. N° 255 PPPF Comité Por Nacer de Malalhue – Adulto Mayor, Lanco;

4. La Resolución Exenta N° 95 de fecha 07 de Febrero de 2017, que otorga nuevo plazo, para subsanar observaciones de proyectos habitacionales, patrocinados por EGIS Construyendo Chile E.I.R.L., llamado especial, para otorgamiento de subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, según Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2015.
5. El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora D.S. N° 10, llamado especial Rural, Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, aprobada y visada en el área técnica, económica, social y legal por dicha Comisión, la que otorga calificación definitiva al proyecto Comité Por Nacer de Malalhue – Adulto Mayor, de la comuna de Lanco, con fecha 10 de Marzo de 2017.
6. La Resolución Exenta N° 6964 de fecha 01 de Junio de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 939, (V. y U.) de fecha 09 de Febrero de 2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255 de 2006, y el D.S. N° 49 de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
7. Lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley N° 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
8. Lo dispuesto en el numeral 30, del Párrafo 7°, de la Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que indica en lo pertinente: "(...) Si el proyecto cumple con las disposiciones del presente llamado, éste será aprobado a través de una Resolución del Director del SERVIU".
9. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el acta individualizada en el considerando 5°. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBESE**, por la presente Resolución, el Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora DS 10, llamado Especial Rural, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conforme a Resolución Exenta N°7909, (V. y U.) de 2015, que otorga calificación definitiva al proyecto Comité Por Nacer de Malalhue – Adulto Mayor, de la comuna de Lanco, con fecha 10 de marzo de 2017, citado en el considerando N° 5 e integrado por 40 beneficiarios:
2. **APRUEBESE**, los siguientes montos del proyecto;

Proyecto Comité Por Nacer de Malalhue – Adulto Mayor (PPPF)	RUT	PD UF	AHORRO UF	TOTAL UF
Andrés Vásquez Rivas	3.261.008-0	93	0	93
Julio Segundo Tripailaf Curilen	3.909.699-4	93	0	93
Luis Bartolo Brito Montecinos	4.171.768-8	93	0	93
Rosario Del Carmen Hernández Martínez	4.461026-4	93	0	93
Juan De Dios Soto Rivas	4.589.934-9	93	0	93
Elena Del Carmen Medina Candia	4.673.488-2	93	0	93
Adelino Castro Castro	4.736.205-9	93	0	93
Julian Eloy Reyes Becerra	4.964.335-7	93	0	93
Tomás Ayaupan Reuque	5.067.359-6	93	0	93
Desiderio Segundo Rivera Fernández	5.375.681-6	93	0	93

Juan Albino Carrillo Montt	5.382.656-3	93	0	93
Haide Medina Diocares	5.414.069-K	93	0	93
Zulema Toloza Beltrán	5.457.451-7	93	0	93
Oscar Segundo Aedo Urra	5.556.751-4	93	0	93
Misael Cares Parada	5.557.761-7	93	0	93
Emilio Fernando Reuque Cheuquefilo	5.624.636-3	93	0	93
Irma Elena Trecaman Curanahuel	5.846.983-1	93	0	93
Isabel Del Tránsito San Martin Coronado	5.852.057-8	93	0	93
José Adriano Burgos Toro	5.857.843-6	93	0	93
José Benito Cheuquehuala Cheuquehuala	5.900.876-5	93	0	93
María Alicia Ortiz Rivas	6.118.111-3	93	0	93
Juan Clemente Molina Rodríguez	6.118.117-2	93	0	93
Pedro Eleuterio Parra Sanzana	6.233.525-4	93	0	93
Margarita Troncoso Aguayo	6.236.548-K	93	0	93
Margarita Del Carmen Lucero Castillo	6.245.550-0	93	0	93
Pablo Casiano Aillapan Manquepan	6.311.238-0	93	0	93
Emilio Gatica Silva	6.483.121-6	93	0	93
María Agustina Llancapichun Coñhuenahuel	6.627.860-3	93	0	93
Casimira Del Carmen Quilacán Cheuquefilo	6.645.124-0	93	0	93
Ana Del Carmen Aburto Ramos	6.650.034-9	93	0	93
Gabriel Tomás Cheuquehuala Antilef	6.761.771-1	93	0	93
María Ester Riquelme Matus	7.090.261-3	93	0	93
Belarmino Aillapán Huenupan	7.153.680-7	93	0	93
Juana Isabel Lincopán Neculpán	7.565.205-4	93	0	93
Atilio Orlando Becerra Lagos	7.780.047-6	93	0	93
María Cheuquefilo Cheuquefilo	7.829.474-4	93	0	93
Ema Rosa Curanahuel Curipan	8.207.089-3	93	0	93
Manuel Antonio Canales Quintana	8.558.216-K	93	0	93
María Del Rosario Opazo Castro	8.851.869-1	93	0	93
Gladys Ivonne Pineda Bruques	9.987.419-8	93	0	93
TOTAL (UF)				3720

3. **SANCIÓNESE**, en todo lo que no fuere contrario a derecho, según Resolución Exenta N° 7909, la Calificación Definitiva del Proyecto Comité Por Nacer de Malalhue – Adulto Mayor, Lanco, en la tipología PPPF Habitabilidad de la Vivienda, para 40 familias patrocinadas por la EGIS “Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada” RUT: 76.073.866-2 (Construyendo Chile E.I.R.L.);

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



DIRECTOR REGIONAL SERVIU
ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ CCF/ VBC/ KLO/ cfch.
 Interno N° 70 del 08/06/2017.-
 DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. SECCION ASISTENCIA TECNICA, SERVIU REGION DE LOS RIOS.
5. E.P. CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., CAUPOLICÁN N° 597, 3° PISO, OFICINA 31 – VALDIVIA.
6. OFICINA DE PARTES.

1875

